



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



No. OFS-03-003-2024

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA COMERCIA TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN HUERTA RAMOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL COMPRADOR" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DIGITALES ENCARGADOS DE SUMINISTRAR REDES Y SISTEMAS (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN) AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALAN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERCIA TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS" SOCIEDAD CIVIL VOLUMEN No.137 INSTRUMENTO No.10468, FOLIO 2442 EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2009, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 37 Y CON RFC CTS0912175W2.

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA CIRCUITO JUAN PABLO II NÚMERO 1422, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CP 72570.

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD, ESTAN EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR EL EQUIPO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL C. JUAN HUERTA RAMOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. No. [REDACTED]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO: QUE "EL COMPRADOR" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES MATERIALES Y EQUIPO PARA EL OFS TAL Y COMO SE DESCRIBEN:

1. BATERÍA REEMPLAZO APC NÚM. 17. SCHNEIDER CORP. UNIDAD DE BATERÍA APC BY SCHNEIDER ELECTRIC-LEAD ACID- INTERCAMBIABLE EN CALIENTE- (3 AÑOS VIDA



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

- ÚTIL MÍNIMA DE LA BATERÍA- 5 AÑOS VIDA ÚTIL MÁXIMA DE LA BATERÍA), RBC17. **10 PIEZAS.**
2. **INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN SITIO.1 SERVICIO.**
 3. **BATERÍA REEMPLAZO APC NUM 17. SCHNEIDER CORP. UNIDAD DE BATERÍA APC BY SCHNEIDER ELECTRIC-LEAD ACID-INTERCAMBIABLE EN CALIENTE- 3 AÑOS VIDA ÚTIL MÍNIMA DE LA BATERÍA- 5 AÑOS VIDA ÚTIL MÁXIMA DE LA BATERÍA, RBC17. 4 PIEZAS.**
 4. **INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN SITIO. 1 SERVICIO.**
 5. **CLAVIJA INDUSTRIAL CON BLOQUEO DE MEDIA VUELTA / 30 A 125V CA / 2 POLOS 3 HILOS / COLOR BLANCO Y NEGRO/ NEMA L-530P, MODELO: HUB-HBL-2611, MARCA: HUBBELL, CÓDIGO SAT: 39121402. 1 PIEZA.**
 6. **CHAROLA PARA SOPORTAR EQUIPOS EN RACK DE 19", CON CAPACIDAD DE CARGA DE 20 KG, 1UR, MODELO: SRM19FM1, MARCA: PANDUIT, CÓDIGO SAT: 30162300. 3 PIEZAS.**
 7. **CHAROLA PARA RACK DE 19", 50 CM DE PROFUNDIDAD, 3UR. CAPACIDAD CARGA 30KG, MODELO: SRM19FM1, MARCA PANDUIT, CÓDIGO SAT: 30162300. 1 PIEZA.**
 8. **JUEGO DE 12 TORNILLOS CON 12 ARANDELAS Y 12 TUERCAS ENJAULADAS PARA RACK LINKEDPRO, MODELO: LP-TAT-12, MARCA: LINKEDPRO BY EPCOM, CÓDIGO SAT: 31162814. 1 JUEGO.**
 9. **TOMACORRIENTE HORIZONTAL (PDU) DE 8 CONTACTOS (NEMA 5-15R) RACK 19" 1UR. VOLTAJE ENTRADA/SALIDA: 120 VCA/15ª, MODELO: HTCN 1U, MARCA: LINKEDPRO BY EPCOM, CÓDIGO SAT: 43223300. 1 PIEZA.**

SEGUNDA.- COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR EL EQUIPO EN TIEMPO Y FORMA Y, GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO DURANTE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **15 DÍAS NATURALES**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.- LA ENTREGA DEL EQUIPO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE "EL COMPRADOR", UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.

QUINTA. - DE LAS DEVOLUCIONES. "EL COMPRADOR" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DEL EQUIPO, CUANDO NO CUMPLAN CON LA GARANTÍA Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL TIENE UNA VALIDÉZ DE 12 MESES.

SEXTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO, SERÁ DEL 15 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2024.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



SEPTIMA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO ES DE: **\$29,010.85 (VEINTINUEVE MIL DIEZ PESOS 85/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR EL COMPRADOR, EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". PAGANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PRIMER PAGO DE \$14,316.14 (CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 14/100 M.N.)** CON FECHA 15 DE MARZO DE 2024.
- **SEGUNDO PAGO DE \$14,694.71 (CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 71/100M.N.)** CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.


EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NO. DE CUENTA [REDACTED], CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL COMPRADOR", AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO DEL OFS A "EL COMPRADOR", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.


NOVENA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PROVEEDOR"


C. JUAN HUERTA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIA TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES
INTEGRADAS S.C.

POR "EL COMPRADOR"


LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA